



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

Gaceta Municipal

LA RAZA

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón

28 de febrero de 2022

Responsable de la Publicación

Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del H. Ayuntamiento

No. 12

ÍNDICE

Pág.

Tema

- | | |
|------|---|
| 1-21 | ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. |
| 22 | ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LAS FECHAS OFICIALES PARA DISFRUTAR DEL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. |

EL LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero del año dos mil veintidós, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se aprueba el Programa Operativo Anual de Trabajo de la Secretaría de la Contraloría Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022**, el cual se señala textualmente:

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 38 fracciones I y XV y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14, 15, 16 y 53 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 5 fracción XIII, 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; 2 párrafo primero y 11 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón Querétaro; 35 numerales 1 y 17, 42 fracción II y VII, 44, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establecen que los programas institucionales deberán atender los requerimientos de alguna zona geográfica, económica o cultural considerando los objetivos, estrategias y principios rectores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, así mismo, entendiéndose como planeación municipal al proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, por lo que, en este sentido, los planes y programas municipales deberán llevarse a cabo y atender las líneas de acción que determine los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo.

3. En concordancia con el considerando que antecede, el artículo 53 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que, la formulación de los programas operativos anuales estará a cargo de cada una de las dependencias y entidades de los gobiernos municipales, atendiendo a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y de los programas que de él deriven. Estos programas

promoverán la transversalidad y la perspectiva de familia. Su duración, en todos los casos, deberá ser de un año.

4. El artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así mismo, la fracción VII del mismo dispositivo legal citado, establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y evaluar el cumplimiento de planes y programas municipales.

5. El artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.

6. El artículo 5 fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., establece que la Secretaría de la Contraloría Municipal es una dependencia para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, de igual forma, el artículo 7 del citado ordenamiento, dispone que las dependencias de la Administración Municipal deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Ayuntamiento.

7. En este sentido, el artículo 2 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro señala que es un organismo público desconcentrado del Ayuntamiento con autonomía técnica, a la cual le corresponde la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las Dependencias y Organismos Públicos Municipales, para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción V del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, dispone que es atribución del Secretario de la Contraloría Municipal el presentar al Ayuntamiento el programa anual de actividades que contenga las políticas, planes, sistemas y acciones que ejecutará para su aprobación.

9. En fecha 16 de febrero de 2022 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SCM.211.2022, suscrito por el Lic. Cerjio Ríos Vargas, Secretario de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, por medio del cual remite el Programa Operativo Anual de Trabajo, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número CGyCC/007/DAC/2022.

10. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 fracciones I y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece la competencia de dichas Comisiones para conocer el presente asunto, las Comisión de Gobernación en conjunto con la Comisión de Combate a la Corrupción, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, es de autorizarse el Programa Operativo Anual de Trabajo de la Secretaría de la Contraloría Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

11. En concordancia con lo dispuesto por el considerando que antecede, los artículos 35 numerales 1 y 2 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los miembros de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Combate a la Corrupción, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 5, apartado I inciso 1) del Orden del Día, por mayoría calificada de votos de sus integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba el Programa Operativo Anual de Trabajo de la Secretaría de la Contraloría Municipal, correspondiente el ejercicio fiscal 2022, en términos del considerando 9 así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal “La Raza” a costa del Municipio de Colón Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal.

ANEXO ÚNICO

Programa Operativo Anual de Trabajo
2022

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

I. Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, se presenta para aprobación del Ayuntamiento, el programa operativo anual de trabajo a ejecutarse durante el año 2022; mismo que contiene las políticas, planes, sistemas y acciones que ejecutará la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, enfocadas al cumplimiento de los ejes rectores y estrategias establecidas dentro del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024.

Lo anterior, en virtud de que en fecha 14 de diciembre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" la "Ley que Reforma Diversos Artículos de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro", la cual establece en su artículo 50 que el Presidente Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo a más tardar el 31 de marzo del año en que inicie su gestión, a efecto de estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y conforme al plazo establecido para la aprobación de este último; toda vez que en términos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo, es a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente en que inicie su gestión el Gobernador del Estado.

En ese sentido, atendiendo a la citada reforma y a la "Ley que reforma el último párrafo del artículo 12 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro" publicada en fecha 17 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", misma que señala que la presupuestación que se realice durante el primero año en que inicie la gestión de la administración pública municipal, podrá efectuarse con el anteproyecto de los ejes y estrategias que constituirán el Plan Municipal de Desarrollo, es que el presente programa operativo anual de trabajo se realiza de conformidad con los ejes y estrategias establecidas dentro del Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024; no obstante, una vez que se autorice Plan de Desarrollo Municipal de Colón 2021-2024, este programa operativo anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Secretaría de la Contraloría del municipio de Colón, se ajustará a lo que autorice el Ayuntamiento a efecto de atender los objetivos, estrategias y prioridades.

En el programa anual de trabajo, se presenta el interés de este Órgano Interno de Control del Municipio de Colón, Querétaro, en ofrecer a la ciudadanía en general una **seguridad** razonable sobre la aplicación de los recursos públicos, la **eficacia y eficiencia** de las operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de aquellos servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutando actividades de **prevención, detección, investigación y la sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción**; asimismo la fiscalización y control de los recursos públicos tomando como base el Sistema Nacional Anticorrupción; lo anterior, llevándose a cabo a través de 4 líneas de acción como son:



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

1. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro.
2. Fortalecimiento de la fiscalización y de los mecanismos de control interno con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo, competente a cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.
3. Eficientar el ejercicio de la función pública a través de la capacitación de los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas.
4. Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.

En la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, estamos ciertos que el reto fundamental es garantizar a los ciudadanos un ejercicio eficaz y eficiente del manejo de los recursos públicos, a través de la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros del que disponen las dependencias y organismos públicos municipales, para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos y metas; en ese sentido, resulta necesario además del sentido de responsabilidad de todo servidor público, contar con los mecanismos que garanticen la integración, evaluación, control y vigilancia de las acciones gubernamentales, además de las atribuciones equivalentes a las del Sistema Nacional Anticorrupción.

II. Misión, visión y valores de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

Misión

Nuestra misión, consiste en constituimos como un Órgano Interno de Control eficiente, comprometido con la implementación de medidas idóneas que permitan inhibir la corrupción y la impunidad a través de la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros que disponen las Dependencias y los Organismos Públicos Municipales, con el propósito de fortalecer los vínculos de transparencia, certeza jurídica y rendición de cuentas públicas entre la sociedad colonense y los servidores públicos del Ayuntamiento.

Visión

Que la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, sea reconocida por su apego y fomento a la cultura de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, lealtad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, con el objetivo de que coadyuve a una mejora sustancial en el desempeño de empleo, cargo o comisión de los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro.



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

Valores

| | |
|-----------------|----------------------|
| Honestidad | Transparencia |
| Humanismo | Equidad |
| Responsabilidad | Integridad |
| Justicia | Disciplina |
| Imparcialidad | Proporcionalidad |
| Legalidad | Objetividad |
| Profesionalismo | Honradez |
| Lealtad | Rendición de Cuentas |
| Eficiencia | Eficacia |

III. Programa Operativo Anual de Trabajo 2022

1.- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro.

Respecto a la **transparencia**, se desarrollarán **cursos** relativos a los principios, bases generales y procedimientos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como la vinculación del Sistema Nacional de Transparencia con el Sistema Nacional Anticorrupción.

De igual forma se impartirán **talleres** prácticos a los servidores públicos del municipio de Colón, Querétaro, sobre las actualizaciones en el uso de las Plataformas Nacionales y Estatales de Transparencia, así como del llenado de sus respectivos formatos electrónicos, con la finalidad de seguir cumpliendo con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; lo anterior, en atención a las necesidades de accesibilidad de los usuarios, garantizando a la ciudadanía en general el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, como es este municipio de Colón, Querétaro.

Una vez concluido lo anterior, se desarrollará una campaña dirigida a la ciudadanía Colonsense que contenga los puntos de información que podrán consultar respecto de aquellas autoridades municipales que reciban y ejerzan recursos públicos.



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

Por cuanto a la **rendición de cuentas**, se adecuará el formato de declaración patrimonial atendiendo al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, con el fin de seguir cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; asimismo se implementará un mecanismo electrónico municipal en el que se deberán realizar las inscripciones de sanciones en contra de servidores públicos, que mediante procedimiento de responsabilidad hayan sido sancionados por las autoridades competentes, para que una vez establecido el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, éste se pueda homologar con mayor agilidad.

De igual forma, se desarrollará en conjunto con las Secretarías responsables, el directorio de servidores públicos que participan en las contrataciones públicas.

EN CONSECUENCIA, ESTA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE COLÓN, IMPLEMENTARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1.1 Impartición de **cursos y talleres** de preparación y actualización en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tendientes a garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la Información Pública.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Desarrollar curso por Secretarías: 1. Ayuntamiento. 2. Administración 3. Particular 4. Finanzas. 5. Obras Públicas 6. Servicios Públicos Municipales 7. Desarrollo Social. 8. Desarrollo Urbano. 9. Desarrollo Sustentable. 10. General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal. | Curso | Anual |
| Así como, a los organismos descentralizados: 1. Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y; 2. Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro. 3. Instituto de la Juventud del Municipio de Colón, Qro. | | |
| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
| | | 2022 |



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

| | | |
|--|---------------|--------------|
| <p>Desarrollar curso por Secretaría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ayuntamiento. 2. Administración 3. Particular 4. Finanzas. 5. Obras Públicas 6. Servicios Públicos Municipales 7. Desarrollo Social. 8. Desarrollo Urbano. 9. Desarrollo Sustentable. 10. General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal. <p>Así como, a los organismos descentralizados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia y; 2. Instituto Municipal de las Mujeres de Colón, Qro. 3. Instituto de la Juventud del Municipio de Colón, Qro. | <p>Taller</p> | <p>Anual</p> |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p><u>Linea de acción:</u> Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>El objetivo de esta acción es actualizar a todos los servidores públicos adscritos al municipio de Colón, Querétaro., en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de brindar a la ciudadanía que habita en el municipio de Colón, Querétaro, una seguridad sobre el respeto a su derecho de acceso a la Información pública.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I y 20 fracciones II, y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

1.2. Mantener actualizado el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.



| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|------|------------------|----------------------|
| | | 2022 |

5

*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

| | | |
|--|--|--|
| Actualización de la información de los servidores públicos a través de la declaración patrimonial y de intereses. | Difusión a los servidores públicos de la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses; coadyuvar y capacitar en la rendición de la misma. | Anual (durante el mes de mayo) Inicio Actualización de información Conclusión |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>El objetivo de esta acción es disminuir el número de servidores públicos omisos en dar cumplimiento con la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses, con lo cual promovemos que el actuar de los servidores públicos sea con estricto apego a la legalidad; de igual manera, hacer del conocimiento de los mismos aquellas sanciones administrativas de las que pueden ser objeto en caso de incumplimiento.</p> <p>Asimismo, coadyuvar y capacitar al persona sobre el llenado de los formatos de la declaración patrimonial y de intereses.</p> <p>Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 20 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

1.3. Actualización de formatos de declaración patrimonial atendiendo al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Actualización e implementación de formatos de declaración patrimonial. | 1 formato | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro.</p> | | |



9

*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

El objetivo de esta acción es garantizar la observancia a los principios de debida gestión de los asuntos y bienes públicos, con equidad, legalidad, responsabilidad e igualdad; ello, a efecto de que esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, evalúe de forma periódica la evolución patrimonial del servidor público, tal como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 20 fracciones XXIII y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

1.4. Registro de inscripción de sanciones en contra de servidores públicos que mediante procedimiento de responsabilidad administrativa, hayan sido sancionados y dicha resolución haya quedado firme.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Actualizar el archivo informático de inscripción de sanciones, de conformidad con las sanciones determinadas por esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro. | 1 Libro y 1 Archivo Informático | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>El objetivo de esta acción es mantener identificadas a aquellas personas que a través de un procedimiento administrativo sancionador, han sido objeto de imposición de sanciones, derivadas de su acción u omisión en el cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos, con el fin de evitar su contratación y posible manejo irregular de los recursos públicos de este municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Asimismo, una vez establecido el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, éste se pueda homologar con mayor agilidad, dando certeza a la ciudadanía de que se está trabajando en este modelo de Anticorrupción.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 23 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

1.5. Desarrollar, en conjunto con las Secretarías responsables, el Directorio de carácter público de servidores públicos del municipio de Colón, Querétaro, que participan en Contrataciones públicas.



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Crear un Sistema informático de registro de carácter público, que contenga el directorio (nombre, extensión y correo electrónico) de aquellas personas que se desempeñan como servidores públicos del municipio de Colón, Querétaro, y que son participantes en todas las contrataciones públicas. | 1 Sistema | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Transparencia y acceso a la información y Gobierno digital <p>Linea de acción: Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>El objetivo de esta acción es proporcionar a la ciudadanía Colonense y al público en general, el nombre y contacto de aquellos servidores públicos que se encuentran diligenciando todas las contrataciones que se ejecutarán con recursos públicos municipales, estatales y federales, con el objetivo de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción y 20 fracciones V y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

1.6. Orientar a la sociedad respecto de la información requerida para la presentación de quejas y denuncias contra el actuar de los servidores públicos adscritos al municipio de Colón, Querétaro.

| METAS | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Orientar a la ciudadanía a través de trípticos y dípticos sobre la presentación de quejas y denuncias en contra servidores públicos adscritos al municipio de Colón, Querétaro. | 53 comunidades | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Linea de acción: Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a través de mecanismos que permitan a los habitantes del municipio de Colón, Querétaro,</p> | | |



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

accesibilidad total al ejercicio de la función pública.

El objetivo de esta acción es fomentar la participación ciudadana responsable e instituciones transparentes, generando la cultura de denuncia en los ciudadanos del municipio de Colón, Querétaro, ante el posible incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos de las dependencias municipales y paramunicipales.

Lo anterior, conforme al artículo 21 fracciones I y II del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro;

2.- Fortalecimiento de la fiscalización y de los mecanismos de control interno con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo, competente a cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, es importante señalar que esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, impulsará temas como transparencia, integridad, rendición de cuentas, el control y la gobernanza efectiva; sin embargo, el punto medular para este fortalecimiento es la práctica de auditorías forenses e identificar debilidades sistémicas de control interno.

Es así que, respecto a la **fiscalización**, se practicarán auditorías internas a las Dependencias Municipales y Paramunicipales, con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo competente sobre las acciones que realiza cada una de ellas, proporcionando recomendaciones en la operación sobre la aplicación de los recursos públicos y el actuar de los servidores públicos, las cuales se realizarán de manera profesional, imparcial, independiente y confiable sin interferir o demorar las funciones administrativas.

En ese sentido, se estará vigilando en todo momento que la gestión pública se lleve a cabo en un ambiente de transparencia, enfocando nuestros esfuerzos a:

- a) Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias.
- b) Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos con relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes y programas aprobados.
- c) Recomendar medidas preventivas para promover mejoras en la gestión pública.
- d) Fortalecer el sistema de control interno de las dependencias.

Asimismo, dar seguimiento y atención a las auditorías externas que efectúe la



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro y de cualquier otro organismo con carácter de Auditor Externo.

Respecto a los **mecanismos de control interno**, con la finalidad de reducir los riesgos de corrupción, lograr los objetivos y metas establecidas en los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Federal, así como promover el desarrollo organizacional del Municipio y contar con la información confiable y oportuna, se implementará fomentar la práctica de valores y promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso de los bienes y recursos asignados; en ese sentido, obtener mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, que aseguren el cumplimiento del marco normativo y de igual forma la protección y garantía en el manejo de los recursos y bienes de la administración pública.

2.1. Revisión anual a las dependencias que integran la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Realizar revisiones a las Secretarías: 1 Administración 2 Finanzas, 3 Obras Públicas | Revisión | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Fortalecimiento de la fiscalización y de los mecanismos de control interno con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo, competente a cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>El objetivo de esta acción es fortalecer la rendición de cuentas del municipio de Colón, Querétaro, previniendo irregularidades en el manejo de los recursos públicos que recaigan en observaciones derivadas de las auditorías realizadas por dependencias tanto del Estado como de la Federación; asimismo elevar la eficiencia y productividad de la gestión pública municipal y sobre todo propiciar la transparencia, honestidad y eficiencia en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 20 fracciones II, III, V, X, XVII y XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

2.2. Auditorías técnico-financieras y administrativas

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Realizar auditorías a las Secretarías de Administración y Finanzas, así como a la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Colón, Querétaro. | Auditorías | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Fortalecimiento de la fiscalización y de los mecanismos de control interno con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo, competente a cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>El objetivo de esta acción es verificar el debido ejercicio de los recursos, cumpliendo con las metas, objetivos y el apego al marco legal aplicable, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y estatales, según corresponda en el ámbito de su competencia.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 fracción I y 20 fracciones II, III, V, X, XVII y XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

2.3. Visitas de obras públicas.

| METAS | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------|--------------------------------------|
| | | 2022 |
| Realizar visitas a las obras públicas en proceso | Visitas | De acuerdo al Programa de Obra Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Fortalecimiento de la fiscalización y de los mecanismos de control interno con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo, competente a cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de obra pública, así como el debido funcionamiento de los comités correspondientes de conformidad a las atribuciones que las</p> | | |



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

leyes les confieren. Esta acción, contribuirá a la prevención de deficiencias de construcción y el correcto avance de las obras en proceso.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I y 20 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

2.4. Auditorías técnico-financieras a la obra pública.

| METAS | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Auditar el Programa de Obra Anual | Auditoría | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Fortalecimiento de la fiscalización y de los mecanismos de control interno con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo, competente a cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>El objetivo de esta acción es verificar si los recursos públicos fueron ejercidos conforme al Programa Anual de Obra Pública, así como la observancia en el cumplimiento de metas y objetivos con apego al marco legal aplicable a la obra pública; de igual forma, la presente medida contribuirá a prevenir posibles observaciones que se deriven de los procesos de auditoría externa aplicadas al municipio de Colón, Querétaro.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I en relación con el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

2.5. Comité de Riesgos del Municipio de Colón, Querétaro.

| METAS | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Integración, instalación de Comité de Riesgos del municipio de Colón, Querétaro. | 1 comité | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategia. Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Fortalecimiento de la fiscalización y de los mecanismos de control interno con el propósito de evaluar el cumplimiento del marco normativo, competente a cada una de las dependencias que conforman la administración pública del municipio de Colón, Querétaro.</p> | | |



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

El objetivo de esta acción es fortalecer al municipio de Colón del estado de Querétaro, a través de las recomendaciones realizadas a las diferentes áreas que integran la administración pública de este municipio, para que tomen las acciones conducentes que las lleve a superar las debilidades e ineficiencias identificadas en sus programas y actividades.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I en relación con el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

3.- Eficientar el ejercicio de la función pública en el municipio de Colón, Querétaro, a través de la capacitación de los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Impartir cursos respecto responsabilidad administrativa, transparencia y acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, declaración de bienes, entrega recepción y control interno. | 3 | Anual |

Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:

- Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente"
- Estrategia. Mejora regulatoria

Línea de acción: Eficientar el ejercicio de la función pública en el municipio de Colón, Querétaro, a través de la capacitación de los servidores públicos en materia de responsabilidades administrativas.

El objetivo de esta acción es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades del gobierno municipal y paramunicipal de Colón, Querétaro, a través del desarrollo del conjunto de conocimientos, habilidades y aptitudes de los servidores públicos municipales para incrementar el nivel de eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de la función pública; emprendiendo dicha profesionalización con la orientación de los servidores públicos municipales con funciones directivas y de ahí jerárquicamente al personal operativo.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracciones I y II, en relación con el artículo 20 fracciones VI y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

4.- Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|------|------------------|----------------------|
|------|------------------|----------------------|



9

*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

| | | 2022 |
|--|-----------|-------|
| Implementación de los principios de Gobierno Abierto en todos los ámbitos del Organismo Ejecutivo, con el acompañamiento de organizaciones estatales. | 1 taller. | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y respeto a la ley" • Estrategia. Actualización normativa • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Mejora regulatoria y Transparencia y acceso a la información <p><u>Línea de acción:</u> Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.</p> <p>Tiene como objetivo que la ciudadanía Colonense colabore en la creación y mejora de servicios públicos en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas; fomentando y promoviendo la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía, proporcionando información sobre lo que está realizando y sobre sus planes de actuación con el acompañamiento de organizaciones internacionales.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 fracción I en relación con el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

4.1.- Promover acuerdos de colaboración con diferentes órdenes de gobierno para la implementación del Gobierno Abierto.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Acuerdos de Colaboración | 1 | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y respeto a la ley" • Estrategia. Actualización normativa • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Mejora regulatoria y Transparencia y acceso a la información <p><u>Línea de acción:</u> Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.</p> <p>Con el objetivo de comprometer el quehacer institucional con los principios y espíritu de Gobierno Abierto, así como apertura de información a toda la población.</p> | | |



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

Lo anterior, conforme a los artículos 8 y 11 fracciones XX y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

4.2.- Procedimientos administrativos.

La Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, tiene por objeto, salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen el servicio público de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro., para lo cual conocerá de los procedimientos por faltas administrativas no graves, por actos y omisiones a efecto de determinar si existe o no responsabilidad administrativa.

De igual forma, realizará investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas; asimismo, recibir y atender oportunamente las quejas y denuncias que se formulen por el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos adscritos a las dependencias municipales y paramunicipales, así como todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos.

Por lo anterior, se realizarán las siguientes acciones:

4.2.1.- Cuadernos de Investigación de Responsabilidad Administrativa.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Concluir con todas las investigaciones iniciadas en el año 2021 | Resoluciones | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y respeto a la ley" • Estrategia. Actualización normativa • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Mejora regulatoria y Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.</p> <p>Llevar a cabo actuaciones tendientes a la investigación fundada y motivada respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidad administrativa.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 21, fracciones IV, XIV y XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |



9

Programa Operativo Anual de Trabajo
2022



4.2.2.- Atención y seguimiento de las denuncias penales, así como denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivas de delito ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción, derivadas las investigaciones o en su defecto de auditorías externas.

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|---|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Dar seguimiento a las denuncias penales, en las que esta Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, sea denunciante o bien sea llamada a declarar por Fiscalía General del Estado de Querétaro, proporcionando los elementos necesarios para una mejor integración de las mismas. | Acciones | Mensual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y respeto a la ley" • Estrategia. Actualización normativa • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Mejora regulatoria y Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.</p> <p>Llevar a cabo actuaciones tendientes a proporcionar la documentación e información necesaria para elementar las carpetas de investigación, por hechos posiblemente constitutivos de delitos.</p> <p>Lo anterior, conforme al artículo 2 y 21 fracciones XIV y XV del Reglamento interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

4.2.3.- Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Subsanciar los procedimientos de responsabilidades de los servidores | Procedimiento | Anual |



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

| | | |
|--|--|--|
| públicos adscritos al municipio de Colón, Querétaro, por faltas administrativas no graves y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan. | | |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y respeto a la ley" • Estrategia. Actualización normativa • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Mejora regulatoria y Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.</p> <p>Quando los actos u omisiones de los servidores públicos puedan constituir una falta administrativa no grave, corresponderá a la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro, substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer en su caso las sanciones y ejecutarlas de conformidad con lo dispuesto en Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y el Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> <p>Lo anterior, conforme a los artículos 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |

| META | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Substanciar los procedimientos de responsabilidad por faltas administrativas graves y remitirlos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro (TJAEQ) para su resolución. | Procedimiento | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y respeto a la ley" • Estrategia. Actualización normativa • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Mejora regulatoria y Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.</p> | | |



*Programa Operativo Anual de Trabajo
2022*

Se substanciarán los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidad Administrativa, a fin de que sea el Tribunal el que resuelva la imposición de sanciones por la comisión de faltas administrativas graves.

Lo anterior, conforme a los artículos 12 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 2 fracción III, XIII, 9 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y 23 fracción VII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.

| METAS | UNIDAD DE MEDIDA | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|------------------|----------------------|
| | | 2022 |
| Conocer y resolver respecto de los medios de defensa previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | Procedimiento | Anual |
| <p>Anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, 2021-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eje 3. "Seguridad y respeto a la ley" • Estrategia. Actualización normativa • Eje 5. "Gobierno Abierto y Cercano a la Gente" • Estrategias. Mejora regulatoria y Transparencia y acceso a la información <p>Línea de acción: Asegurar el acceso a los servicios públicos de calidad que brinda el municipio de Colón, Querétaro, a sus habitantes, a través de los mecanismos previstos por el marco normativo de responsabilidades administrativas.</p> <p>Los sujetos a procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas no graves, podrán interponer ante la Autoridad Sustanciadora y Resolutora en contra de los acuerdos y/o resoluciones dictados y emitidos por la misma, los medios de defensa previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por lo que, se atenderá de manera oportuna la tramitación y resolución de los mismos.</p> <p>Lo anterior, conforme a los artículos 210, 211, 212, 213, 220 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; y 36, 37 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría Municipal de Colón, Querétaro.</p> | | |



**CERTIFICADA PARA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE COLÓN, QRO.-----
----- DOY FE-----**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

**MUNICIPIO DE COLÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

EL SUSCRITO, JOSÉ NEMORIO GUEVARA IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE PARA EL EFECTO ME CONFIERE EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN, EMITO EL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 30 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, a la letra señala: "Los trabajadores que tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro en las fechas que al efecto se señalen dejándose guardias cuando el servicio no pueda ser interrumpido por la tramitación de asuntos urgentes, a juicio del titular de la dependencia respectiva, previa justificación".
2. Que es facultad de esta Secretaría cumplir estrictamente con las prestaciones laborales de ley y definir ante la ciudadanía con toda anticipación, el lapso en que el personal del Municipio de Colón gozará del periodo vacacional para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, la Dirección de Recursos Humanos es la encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen las relaciones laborales entre el Municipio de Colón y el personal en materia laboral, así como el cumplimiento de los convenios celebrados por el Municipio.
4. Que el presente acuerdo se emite con el fin de estar en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal y las autoridades competentes en materia jurisdiccional para los efectos a los que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Secretario de Administración del Municipio de Colón, expide el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Único: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Trabajadores del Estado de Querétaro, 21 fracción XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, en concatenación con el Título II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, las fechas oficiales para disfrutar del primer y segundo periodo vacacional durante el ejercicio fiscal 2022, son las siguientes:

Primer periodo: 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2022.

Segundo periodo: 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se requiere a las unidades administrativas del Municipio de Colón realizar la programación de vacaciones del personal, considerando la operatividad y servicios que la dependencia proporciona a la ciudadanía y demás áreas que conforman este Municipio.

SEGUNDO. Se solicita llenar el formato oficial denominado "Formato de movimiento de personal", el cual está disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.colon.gob.mx/Secretaria_de_administracion.php.

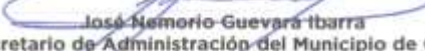
TERCERO. Para gozar de los periodos vacacionales descritos, es necesario que el personal cuente con una antigüedad laboral mínima de 6 meses cumplidos al periodo que corresponda.

CUARTO. El personal que no cuente con la antigüedad descrita, deberá permanecer en guardia dentro de las diversas áreas del Municipio de Colón.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal "La Raza" del Municipio de Colón.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Administración, del Municipio de Colón, a los diez días del mes de febrero del año 2022.

Atentamente


José Nemorio Guevara Ibarra
Secretario de Administración del Municipio de Colón



**PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, GRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 292 01 08 - 292 02 34 - 292 00 61**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. MANUEL MONTES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COLÓN, QRO.**

C. MARÍA LETICIA ESPINOZA PÉREZ
SÍNDICO

C. RAMIRO PRADO BÁRCENAS
SÍNDICO

C. MARICELA HURTADO MARTÍNEZ
REGIDORA

LIC. CECILIA CABRERA YAÑEZ
REGIDOR

C. MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REGIDORA

ING. JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ
REGIDOR

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO
REGIDOR

MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA
REGIDOR

C. LEIDY CINTHIA MEJÍA DE LEÓN
REGIDORA

LIC. JORGE ALBERTO CORNEJO MOTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
AUTORIZÓ